



# Guardia Civil

*La identificación de menores, víctimas de trata de seres humanos”.*

JORNADA SOBRE TRATA DE MUJERES Y MENORES  
CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 2016





GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DEL INTERIOR



# INDICE

Guardia Civil



Conceptos  
Generales.

Procedimiento  
Menores

Perfil general

Finalidades de la  
trata en menores.

Actuación policial



# Conceptos Generales.

Guardia Civil



- Convención de Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional. **Palermo**, diciembre de 2000. Protocolo para perseguir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente la de mujeres y niños.
- Código Penal, el legislador utiliza, la minoría de edad en dos supuestos del artículo 177 bis:
  - En el tipo básico, si el menor es víctima, **existe el delito aunque no concurra ninguno de los medios comisivos** del delito (engaño, violencia, etc.)
  - Tipo agravado, cuando la víctima es menor.



# Conceptos Generales.

Guardia Civil



- La situación de riesgo exige que los poderes públicos se preocupen de la situación del mismo y garanticen su seguridad y bienestar (art. 17 LO 1/1996, de 15 de enero, de enero, *de Protección Jurídica del Menor*), realizando un seguimiento de estos menores.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR



# Conceptos Generales.

- **Protocolo Marco Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos.**
  - Identificación víctimas TSH.
  - Si es menor de edad aviso Ministerio Fiscal.
  - Entidad pública protección menores.
  - Protección, apoyo y asistencia inmediata.
  - Interés superior del menor
  - Especial vulnerabilidad.
  - Evitar la victimización secundaria.
  - Entrevista (sin demora, lugar adaptado, profesionales con formación específica, en presencia representante legal (?)).
  - El mínimo imprescindible, prueba preconstituida.

Guardia Civil





## ***Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados:***

- Menores extranjeros en situación de riesgo: medidas de prevención de la trata de seres humanos y contra la utilización de menores
- El Cuerpo policial actuante para clarificar la situación, decisión migratoria, vínculo y relaciones con el menor extranjero que le acompaña, en particular destino en España, personas a las que va a visitar o con las que permanecerá en nuestro país.
- *Invitación a realizar la prueba de ácido desoxirribonucleico (ADN)*
- *Puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal y de la Entidad pública de protección de menores competentes.*



1. *Las circunstancias de localización del menor.*
2. *Las alegaciones del adulto en las que afirma tener un vínculo biológico paterno-materno filial con el menor.*
3. *El contenido y resultado de la entrevista realizada.*
4. **El ofrecimiento al adulto de poder someterse voluntariamente a la prueba de ADN** como medio de acreditar la existencia del vínculo biológico paterno-materno filial.
5. **La información** completa al adulto sobre la prueba de ADN que se le solicita, los efectos de sus resultados y **las consecuencias** que se derivarían de su negativa a someterse a ellas.
6. **Constancia de la autorización** o de la negativa del adulto y motivos alegados.
7. Puesta en conocimiento y **remisión de copia del acta al Ministerio Fiscal**”.



# Procedimiento Menores

Guardia Civil



- El niño no puede abandonar el centro de acogida.
- A estos efectos el Fiscal acude al Juez para que requiera al adulto para que no abandone el centro con el menor sin autorización judicial mientras se evalúa la situación de riesgo.
- La resolución se comunica al Cuerpo Policial que desarrolle la investigación, para que la haga cumplir.
- En casos de abandono inminente del centro en que no sea posible acudir al juez, la policía actuante puede separar al menor en caso de riesgo inminente en tanto se obtiene la decisión judicial por la que no pueden abandonar el centro. El centro acoge al menor y el Fiscal ejerce la acción.





**Medio típico : abuso de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima:**

- **Penuria económica.**
- **Escaso nivel socio-cultural.**
- **Familia desestructurada.**
- **Drogodependencia.**
- **Corta edad.**
- **Inquietud de la adolescencia.**
- **Absentismo escolar.**



- **Niños instrumentalizados**
  - **Niños ancla.** (Operación Herodoto, 12 detenidos, 8 niños liberados de Congo, Angola, Ruanda y Costa de Marfil).
  - **Niños del clan.** (operación Zenix- 8 detenidos, homicidio de un niño y lesiones graves a otro)
- **Explotación laboral.** mendicidad. (Operación Greens, 1 detenido, 1 niño liberado)
- **Matrimonios forzados.** (Operación Cachiseca, 5 detenidos, una niña liberada)
- **Explotación sexual.** (Operación Simpático, 9 detenidos y una menor liberada)



# Actuación policial

Guardia Civil



- Denuncia: propias víctimas, clientes, familiares.
- Inspecciones administrativas: entrevistas reservadas (indicadores).
- Investigaciones colaterales: otros delitos (drogas, blanqueo, etc)
- Información de organismos de cooperación policial internacional: Interpol, Europol, enlaces policiales (consejeros y agregados de interior).



# Actuación policial

Guardia Civil

Prueba anticipada  
Protección de testigos

Investigación tradicional

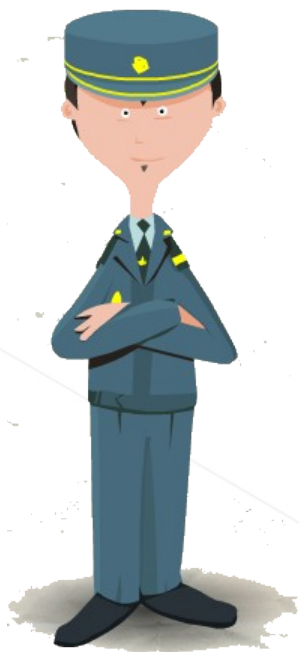
Cooperación policial internacional

Investigación patrimonial





Guardia Civil



GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN

Capitán Vicente Calvo Vinagre  
Guardia Civil – Jefatura Policía Judicial  
Calle Príncipe de Vergara 246, 28016 Madrid  
[vcalvo@guardiacivil.es](mailto:vcalvo@guardiacivil.es)

